



LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO MONÁRQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS, TELEGRAMAS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Murcia: un mes 2 pta. 50 cts., tres 7, seis 13, un año 24.—Fuera de Murcia: tres meses 7 pta. 50 cts., seis 14, un año 26.—En Ultramar y el extranjero, tres meses 12 pta.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Los pagos son adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 16 y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 10 CTS. DE PESETA: ATRASADO 20

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. G. A. SAAVEDRA. RUE TAITBOU, 55.

LEY DE DESAHUCIO DE 18 DE JUNIO DE 1877.

Se vende á 20 céntimos de peseta en la administracion de LA PAZ, Zoco, 5.

DEVOCIONARIOS CON SEMANA SANTA

para niños, señoras y caballeros, en diferentes encuadernaciones y precios económicos, en el establecimiento de la calle de Zoco, número 5.

8 rs. al mes

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA,

llevada á domicilio en Murcia.

Las suscripciones se sirven desde 1.º ó 16 de cada mes en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

LA PAZ DE MURCIA.

Dos sueltos dedica ayer nuestro colega «El Noticiero», con motivo del traslado de nuestro amigo Sr. Mauriño al Gobierno de Toledo, refiriéndose en los dos á lo que LA PAZ ha dicho sobre él. El diario de la calle de Organistas quiere darnos una lección que no viene á cuento, porque si nosotros no hemos dicho que esta traslación sea exclusivamente sentida por los antiguos unionistas, no sabemos por qué ha de considerarse de poco meditado el sueldo en que manifestamos nuestro pesar y pretende sacar consecuencias del hecho de que solo hablásemos por cuenta propia.

Respecto á que en Murcia se siente por todos la traslación del Sr. Mauriño, como tampoco lo hemos negado ni hemos dicho nada en ese sentido, no sabemos en qué se apoya para decir que nos equivocamos.

Con todo, le dispensamos el que se dé áires de dómine, porque en el fondo robustece lo principal de nuestro sueldo y es que veíamos con sentimiento el traslado á causa de las dotes de rectitud y moralidad que presidían los actos todos de D. Antonio García Mauriño, lo cual le honra y nos honra.

¿Está exceptuado el Ayuntamiento de Cartagena y algunos otros de la provincia de publicar sus actas y cuentas en el «Boletín» como dispone la ley? Como nunca las vamos no se extrañará hagamos esta pregunta y que roguemos un recuerdo de la ley, pues somos enemigos de toda clase de privilegios injustificados, y no dudamos, vista la rectitud con que se procede en el Gobierno de provincia, que será enmendado este olvido.

La morosidad en el pago de la suscripción, desatendiendo todos nuestros ruegos y avisos, que venimos dando hace seis meses, nos han decidido á publicar los nombres de los deudores; creemos que si se quejan de esta medida, evitarla han podido; por lo tanto culpense á sí mismos, y si no quieren ver repetida la publicación como tenemos decidido, envíen el importe de sus deudas. Razon justísima es de que cobremos el servicio que los venimos prestando con el envío de nuestro diario.

Los nichos establecidos en la pequeña iglesia del Cementerio para enterrar á los Sres. Canónigos, siguen campando por sus respetos; sin embargo de que hace días venimos llamando la atención de la junta de Sanidad, esta es la hora en que no se ha tomado ninguna medida sobre tamaño abuso en contra de las leyes de sanidad. Esperamos que el Sr. Alcalde convoque á esta Junta para que dado su dictamen se proceda á la demolición de esos perjudiciales nichos. Creemos no serán infructuosos nuestros avisos, pues tenemos ánimo resuelto á denunciar desde nuestras columnas todo abuso que se cometa, pasando á censurar mas tarde á los que pudiendo corregirlos no toman una medida pronta y enérgica.

¿Celebra juntas la provincial de Instrucción pública? No se debe extrañar nuestra pregunta, si se atiende á los muchísimos meses que hace que no hemos visto publicadas sus actas.

«El «Diario Mercantil de Málaga» aconseja á aquel Ayuntamiento no continúe encabezado por consumos.

Han sido declarados cesantes, D. José María Pulgarín, interventor de la administración económica de Valencia, y don Angel Lozano electo jefe económico de Murcia.

Con objeto de conocer con exactitud el número de cédulas de inscripción que deberán repartirse para el censo de población, la Dirección general del instituto

geográfico y estadístico, ha dispuesto se forme la estadística de edificios y viviendas habitadas y el de inquilinos ó familias que cada uno los ocupa.

A los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, se les ha ordenado dispongan se lleve á efecto dicha operacion con el mayor cuidado y exactitud, sin falta alguna, dentro del término de diez dias, contados desde el 20 del actual, fecha marcada por la superioridad para adquirir los datos.

El cupo que por el impuesto de sal corresponde a la capital y pueblos de esta provincia, con arreglo á la ley de presupuestos de 1877-78, calculando los habitantes con un aumento de 10 por 100 sobre el censo de 1860, es el que sigue:

PUEBLOS.	TOTAL del cupo con el gravamen de 1 peseta por habitante.
Abanilla..	5115
Abarán..	2916
Aguilas..	8811
Aledo..	1695
Albudeite..	1378
Alcantarilla..	4467
Alguazas..	2215
Alhama..	6128
Archena..	3065
Beniel..	2139
Blanca..	2691
Bullas..	5807
Calasparra..	4177
Campo..	1335
Caravaca..	15795
Cartagena..	59747
Cehegin..	9779
Ceuti..	1638
Cieza..	10536
Cotillas..	2212
Fortuna..	6176
Fuente-álamo..	7547
Jumilla..	11513
La Union..	8801
Librilla..	2639
Lorca..	52974
Lorquí..	1244
Mazarrón..	9204
Molina..	6867
Moratalla..	11514
Mula..	10740
Murcia..	96583
Ojós..	1090
Pacheco..	7119
Pliego..	3105
Pinatar..	1886
Ricote..	1889
San Javier..	3534
Totana..	9736
Ulea..	901
Villanueva..	933
Yecla..	13415
Total..	421092

Con motivo de una consulta del Inspector de primera enseñanza de esta provincia, D. Nicolás Gonzalez Corroto, y atendiendo al fundamento de las razones de equidad y hasta de justicia que aconsejan la adopcion de una regla general y fija para ambos extremos mientras exista el actual sistema de pagos, se ha dispuesto en 23 de Mayo último como ampliacion á la orden de 30 de Abril de 1875: «primero, que todos los descuentos que como interés de habilitacion se hagan en lo sucesivo á los maestros de las escuelas públicas, tanto por el cobro y pago de sus haberes personales cuanto por el de material y alquileres de casa, se carguen al material de las respectivas escuelas, admitiéndose su importe en cuentas como partida de data; y segundo, que los referidos descuentos no puedan exceder en ningún caso para este efecto del uno y medio por 100 sobre el importe de las cantidades pagadas por conceptos de personal, y del dos en las que satisfagan por los de material; debiendo sin embargo, los Inspectores y los mismos maestros procurar que los habilitados de las grandes circunscripciones establezcan un interés menor en beneficio de los fondos del material para las escuelas, y rebajarse en todas aquellas donde exceda el que vienen imponiendo á los tipos señalados como máximun desde el próximo año económico.»

En Cartagena reina alguna alarma con motivo de la llegada de la fragata Arapiles, procedente de las Antillas, con la falta de un hombre que se dice falleció de una caída, y no haberse despedido en el acto á lazareto sticio como dispone el artículo 32 de la ley de Sanidad.

Se ha publicado el núm. 13 de la «Gaceta Comercial, Fabril y Agrícola» de Se-

villa, órgano oficial de la Real Sociedad Económica de Amigos del País, del Centro Mercantil, y de la Liga de Contribuyentes, de aquel á ciudad.

Contiene las materias siguientes: Los presupuestos del Sr. Barzanallana, (continuacion).—La asamblea de la Liga Nacional de Contribuyentes.— Tarifas consulares.—Aves y plantas.—Espanta pájaros.—«El Anunciador».—Sobre los carbones.—Estado de las cosechas.—El impuesto municipal de fardos y bultos.—La exposicion vinícola.—Rectificacion.—Matadero de Madrid.—Marchamos.—Exposicion hortícola de Oporto.—Nuevo cólega.—Pesas y medidas.—Consultas sobre documentos de giro, por L. R. Fors.—Meteorología.—Bibliografía.—Mercados y movimiento mercantil.—Anuncios. Se suscribe en Sevilla, en la calle de Teñan, núm. 23, al precio de 38 reales cada serie de 25 números de 16 páginas.

Continuacion de la lista de suscritores que no han pagado su deuda y reciben LA PAZ, con expresion de la cantidad que adeudan.

Lorquí.—D. Juan Pacheco, desde 1.º de Octubre de 1876, debe 90 rs.

Albudeite.—D. Jesús Gomez, desde 1.º de Enero de 1876, debe 168 rs.

Beniel.—D. Antonio Laborda, desde 1.º de Abril de 1876, debe 144 rs.

(Se continuará.)

SECCION OFICIAL.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Seccion de Fomento.—Agua.

La Comisión provincial ha emitido en 13 del actual el siguiente informe: «La Comisión ha examinado el expediente instruido con la solicitud dirigida á V. S. por Francisco Lopez Montoya y otros, pidiendo se deje sin efecto la subasta de los bienes embargados á los mismos á consecuencia del fallo dictado por el Consejo de hombres buenos, en juicio de aguas, promovido contra los mismos por D. Felipe Molina y en el que fueron condenados al resarcimiento de daños y perjuicios, sobre cuyo expediente se sirvió V. S. pedir informe á esta Corporacion. Fundase los recurrentes en que con posterioridad á su fallo el Consejo ha dictado otros sobre hechos idénticos absolviendo á los demandados; mas aunque así fuere, no existe fundamento legal en que se apoye esta reclamacion. Tratan del cumplimiento de una sentencia firme y ejecutiva contra la que no existe ya recurso alguno en el derecho establecido; preténdese que viole el respeto á la cantidad de la conjugada que debe merecer preferente atencion de toda clase de autoridades fundándose para ello en problemáticas analogías y discutibles semejanzas. La peticion de Francisco Montoya y consortes es insostenible en buenos principios de derecho; por tanto, aceptando la Comisión y dando por reproducidas en este lugar las razones expuestas por el Alcalde de Murcia en el informe que acompaña á la susodicha instancia, ha acordado en sesion de 12 de los corrientes se manifieste á V. S. que debe desestimarla como ilegal é improcedente. Lo que con devolucion de los expresados documentos, tengo el honor de participar á V. S. para su conocimiento y demás efectos.»

Y conformándose con el presente dictamen, he acordado como en el mismo se propone: insertándose esta resolucion en el periódico oficial para conocimiento del público.

Murcia 18 de Julio de 1877.—El Gobernador, Antonio García Mauriño.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA.

FERIA.

Con objeto de reunir todos los antecedentes necesarios para proceder en su día á la distribucion de las paradas de la próxima feria, se hace saber por el presente que los feriantes que deseen se les reserven las que ocuparon en el año anterior, deberán avisarlo antes del 15 de Agosto próximo, presentando en la Secretaría del Ayuntamiento el resguardo que al efecto se les expidiera; debiendo advertirse para que después no se alegue ignorancia, que dará lugar á pérdida del derecho todo traspaso ó delegacion que se haga y no pueda ser acreditado con debida y legal forma.

Murcia 17 de Julio de 1877.—Pedro Dias.

FERRO-CARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE.

Feria en Cartagena y corridas de toros en los días 4 y 5 de Agosto.

Billetes de ida y vuelta á precios reducidos VALIDOS DESDE EL 3 AL 6 DE AGOSTO.

De las estaciones siguientes á Cartagena y regreso.	PRECIOS.	
	2.ª CLASE.	3.ª CLASE.
Albacete..	68 rs.	42 rs.
Chinchilla..		
Tobarra..		
Hellín..		
Calasparra..	49	31
Cieza..		
Blanca..		
Archena..		
Alcantarilla..		
Murcia..	22	11
Orihuela..		
Riquelme..	13	8
Balsicas..		
Pacheco..	7	4
La Palma..		

Los billetes se expendrán en las estaciones citadas y despacho central de Murcia para los trenes ordinarios que salgan de Albacete á las 8 y 30 de la noche y 4 y 39 de la mañana respectivamente, y de Murcia á las 6 y á las 11 y 10 de la mañana respectivamente de los días 3 y 4 de Agosto.

Serán valederos para regresar en cualquiera de los trenes que contengan coches de la clase correspondiente al billete y salgan de Cartagena hasta el 6 de Agosto, siendo nulos los que no se hayan utilizado antes del 7.

Además de los trenes ordinarios habrá otros especiales entre Murcia y Cartagena, en los días 4 y 5, cuya marcha será la siguiente:

Salida de Murcia á las 8 de la mañana. Llegada á Cartagena á las 11 de id. Salida de Cartagena á las 9 de la noche. Llegada á Murcia á las 12 de id. Para estos trenes se venderán billetes á 22 rs. en 2.ª y á 11 en 3.ª, pero solo servirán para las fechas y estaciones en ellos marcadas. 6—1

VARIETADES.

SONETO.

Erravimus á via veritatis.
Sabiduria, cap. v. o. 6.

Siempre el hombre su bien ve en lontananza, pues de su vida al recorrer la historia, (za, ¿justo feliz, le dice su memoria, «feliz serás!» le grita su esperanza.

En fe de tal promesa, audaz se lanza del oro en pos, del mando, de la gloria; pero aquella promesa es ilusoria, que el anhelado bien nunca lo alcanza.

Ya el término al tocar de su camino un sepulcro ve abierto que le espera, y entonces se lamenta de esta suerte: «¡No era el ser venturoso mi destino! ¡mi cómo ser feliz aquí pudiera, si es la vida el camino de la muerte!»

ZACARIAS ACOSTA.

Julio de 1877.

ULTIMA HORA.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

(Servicio particular de LA PAZ.)

Parte 21.

El czar ha concedido al gran duque Nicolás la orden de San Gregorio de segunda clase.

Gambetta ha salido ayer para los baños de Vichy.

Aarif-pachá ha sido nombrado ministro de Hacienda turco.

El resto del ejército de Suleiman-pachá, llegará mañana á Andrinópolis.

Viena 21.

Diez de Constantinopla que será imposible pensar en la paz antes de que los rusos se apoderen de Andrinópolis.

Austria no cree llegado el momento de interponer su mediacion como le demanda oficiosamente Inglaterra.

Londres 29.

Los rusos intentaron interceptar el camino de hierro de Batakí pero Mehemet-Ali-pachá les ha rechazado en los Balcanes haciéndoles pérdidas considerables.

Constantinopla 19.

El ejército ruso de Asia continúa sobre territorio turco, atrincherado en Zain á 50 kilómetros N. O. de Kars. Manktar-pachá se dispone á atacarlos en sus posiciones con 40 batallones.

Bruselas 21.

El ejército de Abd-ul-kerim está del lado de Rousbouk y Osman-pachá del

de Widdin. Estos dos ejércitos son los que han atacado al ejército ruso del gran duque Nicolás.

Paris 21.

Ha llegado á esta el rey de los Países Bajos.

Los rusos están acampados en posiciones importantes en los Balcanes.

Centro Telegráfico Universal.

Un perfume y un cosmético.—La su perante excelencia aromática del Agua Florida de Murray y Lanman, ha hecho que sus cualidades como cosmético, hayan parcialmente pasado desapercibidas, no están solo el mas refrescante y delicioso de los perfumes, sino que como locion para extirpar las asperezas del cutis es imponderable. En climas tropicales donde el excesivo calor causa incómodas erupciones, esta mitigante agua flora no tiene rival para propósitos cosméticos. Su deliciosa fragancia es tambien un completo antídoto para el dolor de cabeza nervioso y vértigos.

Se previene á los compradores observen que las palabras «Agua Florida de Murray y Lanman, droguitas, New-York,» estén grabadas de relieve en el vidrio de cada botella.—Si esto ninguna es legítima.

Salud á todos devuelta sin medicina ni purgantes, ni gálicos por la deliciosa hurina de salud.

REVALENTA ARABIGA DUBA RY.

Treinta años de un éxito invariable combatiendo las digestiones laboriosas (dispepsias) gastritis, gastralgias, flatuas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarreas, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, nervios, diabetes, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y la sangre. 85,000 curaciones anuales entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castellanuart, del duque de Plunkow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor catédrico Wurzer, etc. etc.

Cura núm. 65,311.—Vervan 28 de marzo de 1866.—Muy señor mio: gracias á Dios que la Revalenta de V. me ha salvado la vida. Mi naturaleza débil, abatida por el padecimiento de una fuerte dispepsia entre doce ócho años, y combatida sin resultado por los médicos, que me creian próximo á la muerte, he adquirido la salud, que solo debo á la virtud de la Revalenta.—A. Baumwiler, Basler.

Cura núm. 78,364.—Del señor y de la Sra. Léger de enfermedad del hígado, diarrea, tumor y vómitos.

Cura núm. 68,471.—Sr. Bechler en teología y cura párroco, Pedro Castelli, de agotamiento completo á la edad de 34 años; la Revalenta le ha rejuvenecido, predico, confeso, visito enfermos, hizo viajes á pie bastante largos, y siento que la memoria é inteligencia no flaqueen.

Cuatro veces usa nutritiva que la carne y no produce irritaciones, economizando 80 veces su precio en medicinas.

En pasta para hacer 6 tazas, 7 rs., 12 tazas, 12 rs., 24 tazas, 20 rs., 48 tazas, 34 rs. 6 sent á cuartos la taza.

La Revalenta al chocolate produce apetito, buenas digestiones, sueño, energia y vigor á las personas y á los niños por débiles que se encuentren. Alimenta diez veces mas que el chocolate ordinario sin causar irritaciones.

En cajas de hoja de lata de 12 libras, 12 rs. 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 3 libras, 30 reales, 42 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 rs.

Hay falsificaciones que se venden á precios inferiores

Depositarlos en Murcia, D. Rafael Almazan y Martin, calle de Zoco, 5, D. Salvador Soriano y compañía, Carnicería, 4, y en casa de Ferrer hermanos, drogueria; en Lorca, don José Moreno, farmacéutico, y D. Cayetano San Martín, «La Fama», chocolates.

De Bazar y Compañía limited, calle de Volaverde, núm 1, Madrid. 390—204

ASOCIACION CATOLICA de señoras de Madrid.

RIFAS SEMANALES

A BENEFICIO DE LAS ESCUELAS CATÓLICAS.

Prospecto de la que se celebrará el día 27 de Julio de 1877.

Constará de 30,000 billetes, habiendo 140 premios distribuidos del modo siguiente:

PREMIOS REALES.

1 En alhajas por valor de 12,000

1 id. id. id. id. de 1,500

1 id. id. id. id. de 500

40 id. id. id. id. de 100. 1,000

40 id. id. id. id. de 80. 3,200

200 id. id. id. id. de 60. 12,000

70 id. id. id. id. de 50. 3,500

9 aproximaciones por valor de 40 reales cada una para los 9 números restantes de la decena del que obtenga la primera suerte. 360

9 id. id. la segunda. 360

9 id. id. la tercera. 360

90 id. para los 9 números restantes de las 10 decenas que obtengan las suertes de 150 rs. 3,600

TOTAL... 38,400

Precio del billete, DOS REALES; una mitad, UN REAL; se venden en la administracion de las rifas, calle de Zoco, núm. 5

Algunos cafés han tomado la desatentada medida de subir el precio de cada taza de café, jicara de chocolate y vaso de helado en medio real, siendo así, que el recargo impuesto apenas alcanza a medio maravelli la taza.

No es esto solo, sino que ayer tuvimos ocasión de ver que en un café muy concurrido por los que a la política se consagran, se habían subido de improviso los precios de casi todos los artículos, cobrando un real mas por un beefsteak. Esto nos movió a preguntar cuanto ha subido la carne, contestándonos que en muchas carnicerías no se han alterado los precios y que en otras ha aumentado dos cuartos de libra. De suerte que calculando a media libra la cantidad de carne que se sirve para un beefsteak, que no es poco suponer, los cafeteros imponen dos reales de recargo a sus parroquianos, ó sea un real por cada cuarto.

Interin un aluvion de camareros viven holgadamente a costa del público, pues hasta esta ganga tienen estos afortunados dueños; la de endosar los gastos del servicio.

La *Epoca* dice muy acertadamente a este propósito:

«El público, atencionado por estos datos, cuya reproducción rogamos a nuestros colegas para que la opinion se ilustre, es el que puede castigar la codicia de los cafeteros, absteniéndose de concurrir a los establecimientos donde se realice la subida y contentándose con el agua fresca de los puestos del Prado, el que no pueda hacer el sacrificio de una heladora y una manga para tener en su casa buenos helados y café bien hecho. Las madres de familia agradecerán mucho esta reforma en las costumbres.»

Nosotros creemos que la autoridad está en el caso de terciar en este asunto más delicado y espinoso de lo que a primera vista parece, porque lo que está sucediendo es que se arroja toda la responsabilidad de este aumento sobre la autoridad, cuando realmente es efecto de la codicia exagerada de los cafeteros. Las autoridades no deben tolerar estas ganancias verdaderamente ilícitas, escudándose en que aquellas tienen la culpa. Llamamos sobre esto la atención del ayuntamiento, del gobierno civil de la provincia y del Gobierno.

CIENTO CUARENTA Y SIETE cartas han quedado sin circulación en la Administración central el primer día de variación de franco. Ya no es solo el excesivo aumento que ha tenido la correspondencia que vemos con este nuevo sistema, sino la clase de sellos que ha de llevar cada carta, sin cuyo requisito no puede circular. Podemos asegurar, sin temor de equivocarnos, que un 98 por 100 de las poblaciones de España hoy carecen de esa clase de sellos, necesarios para la circulación de la correspondencia.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

PARIS 20.—El periódico *Figaro* en su número de hoy publica un telegrama

de su corresponsal en el cuartel general del ejército ruso en el Danubio, en la inesperada noticia de que el czar manifestó bruscamente el 17 del corriente su intención de detener la guerra y de hacer un llamamiento de las potencias europeas para fijar las condiciones de paz.

Esta noticia ha sido acogida con prevención por proceder de un periódico de las condiciones del *Figaro*.

SAN PETERSBURGO 20.—Cincuenta mil rusos marchan sobre Widin.

CONSTANTINOPLA 19.—Mehemet-Ali-Pachá ha tomado el mando del ejército en reemplazo de Abdul-Kerim.

PARIS 20.—En la Bolsa se han cotizado:

3 por 100 francés, a 70'90.
5 id., a 107'85.
Exterior español a 10 1/2.
Consolidados ingleses a 94 11/16.
En el Bolsin se ha hecho:
Exterior a 10 7/16.
Interior a 10.

VIENA 20.—Los turcos han incendiado varios buques mercantes que se hallaban anclados en el Danubio, cerca de Silistria para evitar que fuesen utilizados por el enemigo.

Los prisioneros turcos hechos en Nicópolis, han sido enviados a Rusia. Entre ellos se halla Hassan-bajá, gobernador que era de dicha plaza. Casi todo el ferrocarril de Czernovoda está en poder de los rusos.

PARIS 20.—La prensa ministerial alemana asegura que el príncipe de Bismarck, lejos de afirmar, como se anunció, que la ocupación de Constantinopla por los rusos daría por resultado la paz, cree que en las circunstancias actuales no es posible prever las consecuencias de la guerra, y que es inútil toda tentativa de mediación.

La prensa de oposición de Berlín ataca al Gobierno por el déficit que resulta en los presupuestos, a causa del aumento del efectivo del ejército; pero la prensa ministerial asegura que dicho déficit es insignificante.

PESTH 20.—Las enfermedades empiezan a causar grandes estragos en el teatro de la guerra, particularmente en la parte de Asia, donde se ha presentado la peste en proporciones alarmantes.

SANTANDER 21.—A las seis de la mañana ha llegado a este puerto procedente de la Habana el vapor correo *Santander* de la compañía A. Lopez, conduciendo 62 pasajeros en las camaras y 105 heridos del ejército de la Isla de Cuba.

CONSTANTINOPLA 21.—Reduf-bajá ha sido nombrado ministro de la Guerra.

SAN PETERSBURGO 21.—El cuartel general y el centro del ejército ruso que opera en la Turquía asiática está en Kurukdere.

LONDRES 21.—Corre el rumor de que Inglaterra ha resuelto ocupar a Gallipoli.

Tres buques conduciendo tropas de desembarco saldrán el miércoles próximo del puerto de Posinduh con rumbo desconocido.

BUCHAREST 21.—La fragata rusa *Soellava* se ha dirigido al Danubio con el material necesario para completar el armamento de los dos monitores cogidos a los turcos en Nicópolis.

VIENA 21.—Un ejército ruso de 50 000 hombres ha llegado bajo los muros de Widin.

Faiva.

NOTICIAS GENERALES.

Anoche no recibimos telegrama alguno referente al viaje de S. M. y A. R.

El fiscal del juzgado de primera instancia del distrito del Hospital ha denunciado el hecho de haber sido maltratado, y hallarse en el Hospital General en estado grave, por tal consecuencia, un segador del pueblo de las Rozas, natural de Galicia. No deja de tener importancia esta denuncia, por razon de los presuntos autores.

A las seis de ayer tarde fué puesto a disposición de la autoridad un sugeto que en la plaza de la Pajar inflirió a otros tres heridos graves.

El general Mata y Alós salió anoche para Zaragoza, y el subgobernador de Motril Sr. D. Eleuterio Villaiba para Andalucía.

Muy pronto aparecerá en la *Gaceta* el arancel de aduanas variado con arreglo a la ley de presupuestos.

Como sus reformas interesan a muchas personas, las damos a continuación: «Las clases y grupos del arancel no varían en número; quedarán las trece clases subdivididas en los mismos grupos de que consta actualmente la tarifa arancelaria.»

En la primera clase no se hace innovación alguna.

En la segunda, relativa a los metales, solo se engloban en el grupo de metales las barras comprendidas en las partidas 26 y 27 por su gran analogía; en el grupo del cobre y sus aleaciones se establece una partida especial, cuyo vacío se notaba con perjuicio de la Hacienda para el adeudo de los objetos de bronce, cobre ó latón dorados, plateados, niquelados ó barnizados.

En la clase tercera, relativa a las drogas, productos químicos y farmacéuticos, la novedad importante que se observa es la de fijar derechos a estos últimos, hoy tarifados al avalúo, y se establecen al efecto varias partidas, distinguiendo, como es natural, los alcohólicos, las píldoras, cápsulas y grageas de otras productos medicinales. Entre los productos químicos figuran la anilina y el clorhidrato de anilina por estar clasificados hoy indebidamente entre los colores, no siendo verdaderos colores sino primeras materias para obtención, y haber reclamado diferentes industriales contra el crecido derecho que satisfacían. En el último grupo de esta clase son poco importantes las alteraciones que se hacen.

La clase cuarta, referente al algodón y sus manufacturas, y la quinta que versa sobre el lino, cáñamo, abacá, pita y yute, quedan subsistentes sin modificación de ninguna clase.

En la sexta se acepta la clasificación propuesta por una comisión de la junta de aranceles y valoraciones para los tejidos de lana; clasificación que consideramos preferible a la actual, que es a todas luces defectuosa e incompleta. La lana en rama y los hilados de la misma materia no varían en su clasificación; solo varían algunos derechos como resultado de los diferentes valores que sirven de base para la exacción de aquéllos.

La clase séptima, sufre alguna alteración en los hilados, y parece que se incluyen en una sola partida los tules y los encajes y puntillas.

Los tres primeros grupos de la clase octava quedan como hasta ahora; pero para el adeudo del cartón se establecen dos partidas nuevas: una para el cartón en hojas y en cajas ordinarias; otra para los objetos de pasta de cartón, cartoncillo, y para las cajas forradas de papel fino, como son las para dulces, cetera, etc. Todas estas cajas, tanto finas como ordinarias, adeudan actualmente por la partida 300.

En la clase novena se aumenta una partida en el cuarto grupo para el adeudo de los objetos de junco, mimbre ó paja.

Las variaciones mas notables de la clase décima, son las siguientes: subdivisión en el adeudo de las pieles curtidas: creación de dos partidas con derecho fijo para el adeudo de las plumas, según sus dos importantes agrupaciones establecimiento de una partida especial para los objetos de piel que no pertenezcan al arte de guarnicionero ni talabartero, tales como petacas, portamonedas, bolsillos, etc.; etc.; permuta de la partida de anbar, azabache, coral, etc., que pasa a la clase 13.; y supresión de las dos partidas de cera, que se incluyen en las dos de la clase tercera, referentes a osperma de ballena, parafina y estearina.

En la clase undécima se fijan dere-

chos a todos los artículos tarifados al avalúo, y esta por sí sola es suficiente reforma para considerarla importante.

Respecto a la clase duodécima, tenemos entendido que se concluye con la clasificación de los azúcares, y se establece una sola partida para el adeudo de los comunes ó refinados que son productos, y procedan directamente de las provincias españolas de América, y otra para el procedente de puntos extranjeros. Si esta noticia se confirma, será recibida con aplauso.

Y, finalmente, en la clase decimatercia del arancel se modifica la clasificación, englobando en una las dos partidas de botones, aumentando una para la pasamanería de lana, y estableciendo algunas otras para el adeudo de varios artículos correspondientes a esta clase, los cuales se hallan tarifados en la actualidad en la partida 300.

El arancel consignará los nuevos derechos y los hasta aquí exigidos, porque las reducciones que produzca la rectificación, no son aplicables ni a los productos y procedencias de las naciones que otorguen a España el trato de la nación más favorecida, según lo preceptuado en el art. 35 de la ley de presupuestos.

También figurará en casilla especial el impuesto extraordinario que a diferentes mercancías ha de exigirse, en virtud de lo dispuesto en el art. 28 de la misma ley.

Asimismo, y como complemento del arancel, habrá una tarifa especial para el adeudo del material de ferrocarriles a que se refiere el art. 34, cuya material satisfará un derecho equivalente al 10 por 100.

Estas, son, pues, las nuevas variaciones que principalmente se introducen.

Las reformas que proyecta el señor ministro de Hacienda para simplificar sus servicios y reducir los gastos públicos, se publicarán en la semana próxima. Es conveniente que esto se decida cuanto antes, porque la inquietud natural de los empleados refuye en daño de la administración.

Ayer tarde se recibió en Madrid un despacho telegráfico de Gijón, fechado en aquel punto a las doce, dando cuenta de la llegada al mismo de S. M. el rey y de S. A. la princesa de Asturias. El desembarco de las reales personas se verificó con toda felicidad, habiendo hecho sin ningún contratiempo la corta travesía desde Avilés a Gijón.

Antes de las doce, hora en que llegaron S. M. y A., varios buques mercantes salieron del puerto llevando a bordo músicos que saludaron al monarca y a su augusta hermana, ejecutando la *marcha real*. Los buques estaban elegantemente empavesados, y entre ellos cruzaban las aguas gran número de botes llenos de gente que vitoreaban a los augustos viajeros.

S. M. el rey se dirigió despues del desembarco a su alojamiento, pasando a pie por los muelles, en donde una apilada multitud le ha aclamado con entusiastas vitores.

Un telegrama de procedencia particular recibido ayer de la capital del Orbe católico, dice que la salud del Sumo Pontífice, es buena.

Parece que va a ser nombrado capitán general de Granada un general que en la actualidad manda un importante distrito.

El cardenal Simeoni ha dirigido una circular referente a los nuncios é internuncios pidiéndoles ciertos informes formulados en las siguientes cuestiones:

«¿Cuál es la condición de la Iglesia, del clero y de los obispos en el Estado de...?»
«¿Cuál es la influencia de los obispos y del clero sobre la sociedad y sobre el Gobierno?»
«¿Son bien vistos y considerados el clero y los obispos?»
«¿Cuál es la situación del clero respecto a los católicos?»

«¿Cuál es su condición moral y material?»

«¿Se halla en progreso ó en decadencia el catolicismo?»

«¿A que causas debe atribuirse una ú otra de estas dos situaciones?»

Estos informes serán sometidos a las congregaciones de cardenales que formularán las instrucciones que deban ser enviadas a los obispos para procurar la unidad de acción y de impulso, ya en materia disciplinaria respecto al clero, ya en materia de fe respecto a los católicos.

Es probable, aunque no segura ni inmediata, la disolución de la escuadra de instrucción.

Por la dirección de la Guardia civil se va a dirigir una circular a los jefes de las comandancias de provincias dándoles las instrucciones acerca del servicio que ha de prestar la fuerza encargada de la guardería rural.

El corresponsal del *Diario de Barcelona* en la Habana, escribe con fecha 27 del mes último lo que a continuación reproducimos:

«La paz se hace; la paz se hará, mal que pese a no pocos que por miras personales, por ambición y por lucro hacen cuanto pueden por retardarla. Según parece el «negocio» de la guerra era bastante productivo para algunos que nada tienen de insurrectos, pero que son peores que ellos.»

La paz se hará muy pronto, y de ello se ocupa con febril actividad el digno general en jefe. La paz se hará, pero no una paz que venga a ser tregua, sino una paz sólida, duradera, indestructible.

La paz se prepara con la reconstitución de este trabajado y no siempre bien administrado país; la paz se hace con la simpática atracción que está poniendo en juego el general Martínez Campos, y la paz se hará pronto, más pronto de lo que a algunos conviene.

Un hecho de gran trascendencia por la importante significación que ciertas palabras tienen en boca de hombres tan reputados como el general en jefe, se verificó a mediados del actual en el paradero de San Luis (Santiago de Cuba), a donde fué el general con objeto de poner a la bandera del batallón de cazadores de San Quintín la corbata de San Fernando, a que se hizo acreedor en la célebre acción que el día 6 de Julio de 1877 tuvo efecto en los montes de la Galleta. El hecho trascendental a que me refiero fué el brindis del general en jefe, pronunciado en el momento que siguió a la coronación militar.

«Casi en los mismos momentos (14 de junio) en que el general en jefe pronunciaba aquel brindis, esparciendo las fecundas semillas de la paz, nuestros valientes soldados daban una ruda lección al cabecilla Pancho Jimenez, demostrando así que hablamos de paz, impulsados solo por la castellana nobleza del vencedor.»

La *Gaceta* de hoy publica las siguientes disposiciones:

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Ley reformando varios artículos de la Hipotecaria.

—Circular dictando disposiciones relativas al modo y forma en que debe efectuarse la sustitución del procurador en los casos de ausencia, enfermedad ú otro impedimento legítimo.

MINISTERIO DE MARINA.—Reales decretos disponiendo que cesen en sus cargos los oficiales terceros del mismo ministerio D. Francisco de Paula Ramos Izquierdo y D. José Saavedra y Meneses.

—Otro nombrando oficial segundo de este ministerio a D. Emilio Pedros y Velasco-Hidalgo.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Real decreto declarando jubilado a D. José de la Torre y Agrazó, ministro del tribunal de Cuentas de Filipinas.

Real orden, confirmando un acuerdo del gobernador general de la isla de Puerto-Rico, sobre una demanda presentada a nombre de D. Manuel Forgás y

—Torcuato murmuró:—Traidor al fin
—Llamalo como quieras. Esto ó la muerte. Si, y una muerte lenta. Oigo a Corvino que está paseándose impaciente en el patio. Vivo, ¿qué resuelves?
—¡Oh! la muerte nó; todo menos la muerte.
Salió Fulvio y halló a su amigo ebrio y saltando de cólera, tanto, que pudo difícilmente apaciguarle. Merced a mas frescos resentimientos tenía Corvino ya casi olvidado a Casiano; mas volvieron a encenderse en su pecho sus antiguos odios, y ardió en sed de venganza. Prometióle Fulvio saber donde paraba el maestro y pudo con eso impedir que tomara una medida inmediata y violenta.
Ya que hubo mandado a Corvino a su casa, aunque agitado y descontento, volvió a Torcuato, a quien deseaba acompañar a fin de saber donde vivía. Despues que había dejado la sala, se había levantado su víctima y probado si paseándose podía serenar los sentidos y recobrar el poder sobre sí mismo. Inútilmente, empero, porque parte por su estado de embriaguez, parte por las fuertes impresiones que había recibido, sentía su cabeza vértigos. Parecióle que daba vueltas la sala y le faltaba el suelo, y se sentía mado, y le golpeaba el corazón tan fuertemente, que por encima de la ropa podían contarse los latidos. La vergüenza, el remordimiento, el desprecio de sí mismo, al odio a los que acababan de perderlo y a su propia persona, la desolación del proscrito, la negra desesperación del réprobo invadían su alma como sombrías olas que se suceden y se superponen unas a otras. Incapaz de sostenerse por mas tiempo en pie se arrojó de bruces sobre un diván de seda, se pulió su ardiente rostro en sus heladas manos y exhaló hondos gemidos. Todo seguía aun dando vueltas a su alrededor y un zumbido constante atronaba sus oídos.
Hallóse Fulvio en este estado y le dió en las espaldas para que se levantara. Exclamó Torcuato convulso y exclamó: «¡Será este Corvino!»

PARTE SEGUNDA. EL COMBATE.

CAPÍTULO PRIMERO.

Diógenes.

Las escenas por las que hemos conducido hasta ahora a nuestros lectores han tenido lugar en una de esas fugaces treguas que solían mediar entre dos persecuciones mas bien que en un período de paz completa. Han cruzado ya por nuestros oídos rumores de guerra; clara y distintamente hemos sabido que se está preparando una nueva persecución. El rugido de los leones del antiteatro que hizo estrépido pero no desmayar, a nuestro intrepido tribuno; las noticias de Oriente, las indicaciones de Fulvio, las amenazas de Corvino, todo nos ha dado a conocer que no han de tardar en reaparecer los horrores de la persecución; ni en correr un mayor y mas noble torrente de sangre cristiana que el que ha regado hasta ahora el Paraíso del Nuevo Testamento. La Iglesia, siempre tranquila y próspera, no puede ya despreciar tantos indicios del combate que amenaza, ni dejar de prepararse para hacer frente a su enemigo. La segunda parte de esta historia se refiere precisamente al instante en que aquella empieza a armarse seriamente, porque éste es ya el preludio del combate.

A fines de Octubre un jóven que no nos es desconocido, iba embazado perfectamente en su capa, porque era ya de noche y el tiempo estaba frío, recorriendo las estrechas y oscuras calles del distrito llamado de *Suburra*, cuyos límites y posición no están aun determinadas, pero inmediatas al foro. Bajaba desgraciadamente andar unidos el viento y el poder, y uno y otro hallaban en aquella región comun asilo. Pancreacio, pues éste es el nombre de la persona a quien aludimos, no parecía conocer mucho esta parte de la ciudad: dió no pocos rodeos antes de

encontrar la calle á que se dirigía. Sin número las casas, y con pocas señas de la que él buscaba, hacíase todavía muy difícil, aunque no imposible, acertar con ella. Buscó la mas limpia de la calle, y llamándole particularmente la atención una entró todas por su buen orden y aseo, llamó sin vacilar á la puerta. Abrióla un anciano cuyo nombre ha figurado ya en las páginas de esta historia, Diógenes. No tanto los años como la costumbre de llevar cosas de peso, le había hecho encorvar un poco y ser ancho de espaldas; mas, sin embargo, tenía muy buena estatura. Era de frente espaciosa, de cabeza ancha y abultada, de facciones muy marcadas, y sus cabellos, que estaban ya completamente blancos, le creían por las sienes en rizos de plata. Sus contornos revelaban una profunda melancolía y en la expresión de su rostro estaba retratada la solemne tranquilidad, mezclada con una amarga tristeza. Parecíase al que ha vivido mucho tiempo entre los muertos y se siente feliz en medio de ellos.

Hallábanse a la sazón con él sus dos hijos, Mayo y Severo, jóvenes de formas atléticas. El primero estaba grabando, ó por mejor decir, gurrupateando un tosco epitafio sobre una losa de mármol ya usada, en cuyo reverso aparecía aun la huella de una inscripción sepulcral pagana, que su nuevo poseedor había medio borrado. Miró Pancreacio la obra de Mayo y se sonrió por no ver una palabra bien escrita, ni una expresión correcta. Estaba así grabado el epitafio:

DE BIANONA

POLLECIA QUE ORBEV BENDET DE BIANONA (1).

Ocupábase el hijo menor de Diógenes, Severo, en dibujar con carbon en una tabla, sin duda con ánimo de trasladarlo a otro objeto más persistente, unas figuras, que suponía eran Jonás devorado por un gran pez, y

(1) De la cille nueva Pollecia que sendo cebada en la calle nueva. Esta inscripción fué encontrada en el cementerio de Calisto.

Juan José Cartagena, regentes del...
Circular...
Real 6º...
En el Bolsin quedó anoche el consoli...

Ayer a las seis de la tarde, dos hom...
En un tejat de la fuente del Berro fué...

Con motivo de ser hoy los días del se...
Entre las muchísimas personas que...

Ayer se recibieron las siguientes no...
En la próxima semana marchará a...

Los desfiladeros de los Balcanes, el...
Es inminente una crisis. El partido...

Austria invitará a las potencias a que...
Los rusos han ocupado anteaer a...

Los refuerzos turcos están en Andri...
El señor comisario del alumbrado pú...

Se ha negado la autorización para es...
Así lo esperábamos.

El señor comisario del alumbrado pú...
Las fachadas del ministerio de la Go...

En el barrio de la Prosperidad, inme...
En el circo de Rivas se prepara un...

Hoy aquí, según los periódicos rusos...
Todos los wagones que componen el...

Las posesiones francesas de la Nueva...
En cualquier parte del cuerpo donde...

En cualquier parte del cuerpo donde...
En cualquier parte del cuerpo donde...

En cualquier parte del cuerpo donde...
En cualquier parte del cuerpo donde...

En cualquier parte del cuerpo donde...
En cualquier parte del cuerpo donde...

En cualquier parte del cuerpo donde...
En cualquier parte del cuerpo donde...

En cualquier parte del cuerpo donde...
En cualquier parte del cuerpo donde...

En cualquier parte del cuerpo donde...
En cualquier parte del cuerpo donde...

En cualquier parte del cuerpo donde...
En cualquier parte del cuerpo donde...

En cualquier parte del cuerpo donde...
En cualquier parte del cuerpo donde...

Tocinos a 4 rs. libra.
Carnes a 16 cuartos libra.
Paja a real arroba.

MA D R I D 20 de Julio.—Carne de...
Id. de certero, a 0'00 pets. por ar...

Tocino añejo, de 22'00 a 22'50 pets...
Carbón vegetal, a 1'75 pets. la arroba...

Carbón mineral, a 1'25 pets. arb., de...
Patatas, de 1'25 a 1'50 pets. la arb., de...

Patatas, de 1'25 a 1'50 pets. la arb., de...
Aceite, de 17'00 a 20'50 pets. la arroba...

Vino, de 6'50 a 10 pets. la arb., de 0'23...
Petróleo a 0'38 pesetas el cuartillo, a...

Trigo, precio medio, a 12'23 pesetas la...
Cebada, precio medio, a 5'5 pesetas la...

ALAJOS 18 de Julio.—Trigo de 37 a...
Vino de 12 a 14 rs. cántaro; aguardien...

ALMANSÁ 18 de Julio.—Trigo puro...
Vino de 13 a 15 rs. cántaro; aceite a 60...

ASTUDILLO 18 de Julio.—El trigo...
Patatas a 6 rs. arroba.

BURGOS 18 de Julio.—Trigos mochos...
CARRION DE LOS CONDES 18 de Julio.—

JAEN 18 de Julio.—Trigo de 47 a 50...
Garbanzos de 70 a 76.

LA BAÑEZA 18 de Julio.—Trigo de...
MEDINA DEL CAMPO 18 de Julio.—

PEÑARANDA DE BRACAMONTE 18 de...
PALENCIA 18 de Julio.—Trigo a 40...

SORIA 18 de Julio.—Trigo bueno hem...
TORRELAVEGA 18 de Julio.—Maíz de...

TORO 18 de Julio.—Trigo a 42 rs. fa...
VALLADOLID 19 de Julio.—Siguen...

VALLADOLID 19 de Julio.—Siguen...
Lanas para fábricas, sigue decrecien...

Clase buena de 53 a 54 rs. arroba; idem...
Silleros blancos a 9'34.

TARRAGONA 18 de Julio.—Trigos.—
GALVE (Guadalajara) 19 de Julio.—

El precio de cereales es el siguiente:
Trigo puro de 33 a 36 rs. fanega; idem...

BOLSA DE MADRID.

COTIZACIÓN OFICIAL.

FONDOS PÚBLICOS.	Del 18.	Del 19.
Renta perp. 3 por 100.	10'95	10'72
Idem fin de mes.	10'70	10'81
Idem fin del próximo.	10'75	10'75
Renta perp. exterior.	00'00	00'00
Deuda del personal.	00'00	00'00
Billetes Hipotecarios.	100'00	100'10
Bonos del Tesoro.	61'30	61'50
Resg. Caja Depósitos.	70'50	70'00
Agosto 1852 de 2.000.	00'00	00'00
Julio, 1856, de id.	00'00	00'00
Obras públicas, 1858.	00'00	00'00
Ferrocarriles de 2.000 reales, 1.º Julio 1874.	10'75	10'50
Id. del 1.º de Dbre. 1874.	00'00	00'00
Id. emisión de 1875.	19'50	00'00
Id. de 1876.	00'00	00'00
Id. nuevas 1877.	19'60	19'50
Id. de 20.000 rs.	19'50	18'80
Banco de España.	188'75	189'00
Cédulas del Banco hip.	97'50	00'00
Acciones del mismo.	00'00	00'00
Obligaciones del timb.	000'00	102'00
Londres, a 90 días fecha.	48'15	48'15
Paris, a 8 días fecha.	5'01	5'02

DESCUENTOS.
Cartas de préstamo del 8.º grupo 10'55
Id. id. 9.º id. 17

PAGOS.

La dirección del Tesoro público y orie...
—La misma dirección ha dispuesto que...

—Dispuesta por real decreto de 11 de...
—El día 28 del actual, a las nueve de...

—La Tesorería central de la Hacienda...
—La dirección general de la Deuda ha...

—De orden de la dirección general...
—En este último artículo se observa ten...

—Esta dirección general ha dispuesto...
—La última hora quedaba la contratación...

A última hora quedaba la contratación...
Renta perpétua.—Contado, 10'05.

Bonos del Tesoro, a 61'25.
Ferrocarriles viejos, 19'40.
Idem nuevos, a 19'00.
Obligaciones Banco y Tesoro.—Serie interior, 85'00.

